

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte, es una entidad pública del orden nacional y órgano ejecutor de las políticas en materia de transporte y tránsito a nivel nacional.

En su estructura organizacional, cuenta con la Secretaría General y ésta a su vez con la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual de conformidad con el Decreto 087 de 2011 en el artículo 20, tiene entre otras, la siguiente función: *“Ejecutar y controlar los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Ministerio.”*

El Ministerio de Transporte, cuenta con 20 Direcciones Territoriales, 33 Inspecciones Fluviales y una sede central en la ciudad de Bogotá D.C., a las cuales se les debe prestar el servicio de aseo para conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como para la minimización de riesgos y peligros. Igualmente, se debe prestar el servicio de cafetería en virtud del plan integral de bienestar, en donde establece que a los funcionarios, contratistas y colaboradores se les debe brindar café, agua y bebidas aromáticas.

El ministerio dentro de su planta de personal no cuenta con cargos de "auxiliares de servicios generales", para el desarrollo de las actividades de aseo y cafetería, por lo que es necesario adquirir el servicio a través del Acuerdos Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los cuales son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Las actuales ordenes de compra terminan el 31 de agosto de 2024.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del Ministerio de Transporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes son las establecidas en la cláusula 11 – Obligaciones de los Proveedores; Cláusula 6 –Obligaciones de las Entidades Compradoras y cláusula 8 obligaciones de Colombia Compra Eficiente del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023.



Transporte

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento de la orden de compra se desarrollarán por regiones de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco, así:

REGIÓN	OBJETO
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA (SANTA MARTA), INSPECCIÓN FLUVIAL GAMARRA (CESAR) Y EL BANCO (MAGDALENA)
2	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO (BARRANQUILLA), INSPECCIONES FLUVIALES BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍVAR), DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR (CARTAGENA), INSPECCIONES FLUVIALES CARTAGENA, GUARANDA (SUCRE) Y OFICINA SUCRE
3	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA E INSPECCIONES FLUVIALES CAUCASIA, GUATAPÉ, BERRIO (ANTIOQUIA) Y TURBO (CHOCÓ)
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CALDAS (MANIZALES) Y QUINDÍO (ARMENIA)
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA (CALI) E INSPECCIÓN FLUVIAL CALIMA – SALVAJINA (VALLE DEL CAUCA)-
7	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA (IBAGUÉ) E INSPECCIONES FLUVIALES GIRARDOT, BETANIA (YAGUARA – HUILA), PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO), SOLANO Y CARTAGENA DEL CHAIRA (CAQUETÁ)
8	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ (DUITAMA) E INSPECCIÓN FLUVIAL LAGUNA DE TOTA (AQUITANIA-BOYACÁ), OFICINA CASANARE
9	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIONES TERRITORIALES NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA) Y SANTANDER (BUCARAMANGA)
10	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE PUERTO GAITÁN META E INSPECCIONES FLUVIALES PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN (META) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
13	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA INSPECCIÓN FLUVIAL LETICIA
14	SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSPECCIONES FLUVIALES QUIBDÓ, RIOSUCIO E ISTIMINA EN CHOCO.
15	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL ARAUCA
16	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL PUERTO CARREÑO
18	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL PUERTO INIRIDA

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será el siguiente:

REGIÓN	SEDES	PLAZO EN MESES APROXIMADO	FECHA ESTIMADA INICIACION	FECHA VENCIMIENTO
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA (SANTA MARTA), INSPECCIÓN FLUVIAL GAMARRA (CESAR) Y EL BANCO (MAGDALENA)	4	1/09/2024	31/12/2024
2	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS	4	1/09/2024	31/12/2024



Transporte

REGIÓN	SEDES	PLAZO EN MESES APROXIMADO	FECHA ESTIMADA INICIACION	FECHA VENCIMIENTO
	SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO (BARRANQUILLA), INSPECCIONES FLUVIALES BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍVAR), DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR (CARTAGENA), INSPECCIONES FLUVIALES CARTAGENA, GUARANDA (SUCRE) Y OFICINA SUCRE			
3	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA E INSPECCIONES FLUVIALES CAUCASIA, GUATAPÉ, BERRIO (ANTIOQUIA) Y TURBO (CHOCO) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	4	1/09/2024	31/12/2024
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CALDAS (MANIZALES) Y QUINDÍO (ARMENIA)	4	1/09/2024	31/12/2024
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA (CALI) E INSPECCIÓN FLUVIAL CALIMA – SALVAJINA (VALLE DEL CAUCA)-	4	1/09/2024	31/12/2024
7	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA (IBAGUÉ) E INSPECCIONES FLUVIALES GIRARDOT, (CUNDINAMARCA), BETANIA (YAGUARA – HUILA), PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUÍZAMO (PUTUMAYO), SOLANO Y CARTAGENA DEL CHAIRA (CAQUETÁ) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE -	4	1/09/2024	31/12/2024
8	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ (DUITAMA) E INSPECCIÓN FLUVIAL LAGUNA DE TOTA (AQUITANIA-BOYACÁ)- OFICINA CASANARE.	4	1/09/2024	31/12/2024
9	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE LA DIRECCIONES TERRITORIALES NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA) Y SANTANDER (BUCARAMANGA)-	4	1/09/2024	31/12/2024
10	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DE PUERTO GAITÁN META E INSPECCIONES FLUVIALES PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN (META) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	4	1/09/2024	31/12/2024
13	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA INSPECCION FLUVIAL LETICIA	4	1/09/2024	31/12/2024
14	SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSPECCIONES FLUVIALES QUIBDO, RIOSUCIO E ISTIMINA EN CHOCÓ	4	1/09/2024	31/12/2024



Transporte

REGIÓN	SEDES	PLAZO EN MESES APROXIMADO	FECHA ESTIMADA INICIACION	FECHA VENCIMIENTO
15	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL ARAUCA	4	1/09/2024	31/12/2024
16	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL PUERTO CARREÑO	4	1/09/2024	31/12/2024
18	SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCION FLUVIAL PUERTO INIRIDA	4	1/09/2024	31/12/2024

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por funcionarios del Grupo de Administración de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

REGIÓN	SUPERVISIÓN
1	Saul Vergel Navarro
2	Saul Vergel Navarro
3	Saul Vergel Navarro
4	Saul Vergel Navarro
5	Saul Vergel Navarro
7	Saul Vergel Navarro
8	Saul Vergel Navarro
9	Saul Vergel Navarro
10	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
11	Carolina Olaya Rincón
13	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
14	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
15	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
16	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
18	Claudia Patricia Rodriguez Marroquin

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y JUSTIFICACIÓN

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

- Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 1° de septiembre a diciembre de 2024
- Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 7 de octubre de 2024

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Subdirección Administrativa y Financiera estimó el valor de las órdenes de compra a través del simulador V42 establecido por Colombia Compra Eficiente en el respectivo acuerdo marco de precios, es de:

REGIÓN	VALOR SIMULADOR
1	\$36.844.425
2	\$103.660.305
3	\$55.830.107
4	\$36.669.400
5	\$29.858.588
7	\$86.218.002
8	\$29.904.371
9	\$69.155.164
10	\$55.439.424
13	\$9.574.543
14	\$29.280.660
15	\$9.499.510
16	\$9.475.689
18	\$9.488.602
Total	\$570.898.790

(anexo simuladores)

Así mismo, las necesidades e insumos se calculan con base en el área de las sedes, el número de funcionarios, el número de visitantes y las áreas de las sedes, en actividad normal, considerando en cualquier momento se reanuda el trabajo presencial y se deben contemplar los consumos reales, lo cual se confirma con el histórico de ejecución de los primeros cuatro meses de las órdenes vigentes.

En virtud de lo anterior el valor estimado de la orden de compra es hasta la suma QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$570.898.790) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Este valor se encuentra distribuido de acuerdo con cada zona, como se puede observar en el cuadro anexo No. 1 al presente estudio previo.

Para tal efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89124 de 23 de agosto de 2023 por suma QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$570.898.790) MCTE incluido IVA y demás del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

NOTA: El valor final de la orden de compra será el que resulte de las cotizaciones realizadas por los proveedores y aprobadas por el Ministerio.



Transporte

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la establecida en la cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023.

6. GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería CCE-126-2023:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos: 14 Simuladores de CCE

Elaboró: Carolina Olaya Rincon – Grupo Administración Bienes y Servicios *C.OlayaR.*

Reviso: Carlos Alberto Avellaneda Mendieta - Subdireccion Administrativa y Financiera